



Mendoza, 23 de agosto de 2018.

**VISTO:**

El Expediente CUY N° 0012581/2018 y la Nota CUY N° 0027120/2018, en el cual la estudiante **Silvina Lourdes IDAÑEZ**, solicita equivalencias de estudios entre espacios curriculares cursados y aprobados en el **Profesorado de Grado Universitario en Lengua y Cultura Inglesas (Ord. 104/02 – C.S.)** de la Facultad de Filosofía y Letras de la **UNCUYO** y un espacio curricular correspondiente al **Profesorado Terapéutico de Grado Universitario en Discapacitados Mentales y Motores (Ord. 11/97 – C.S.)**, de esta Facultad, y

**CONSIDERANDO:**

Que, en fs. 11, Secretaría Académica informa que se conceden las equivalencias solicitadas sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones, en fs. 10.

Que, en fs. 12, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 09 de agosto de 2018, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que, en fs. 12, el Consejo Directivo, en su sesión del día 09 de agosto de 2018, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

**POR ELLO.**

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Conceder equivalencias de estudios a la estudiante **Silvina Lourdes IDAÑEZ** (DNI. N° 33.417.198) de acuerdo con el siguiente detalle:

-Gramática Inglesa I -Gramática Inglesa II	por	-Unidad Curricular Electiva: 5 (cinco) créditos
---	-----	---

**ARTICULO 2.-** Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Dra. María Ximena ERICE  
VICEDECANA  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI  
DECANA  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo